I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2298 /

APRUEBA CONTRATO Y NOMBRA I.T.O
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1867 de fecha 01.10.2009 autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.cl.

Autoriza Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjunta del Proyecto P.M.U. FRIL **"Construcción Piscina Municipal"** Obra **"Construcción obras estructurales de la piscina, equipos, cierre perimetral y recintos de boletería"**. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- Administradora Municipal — Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) — Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Ministro de Fe — Marta A. Villarreal Scarabello

El Decreto Alcaldicio Nº 1997 de fecha 21.10.2009 que autoriza Licitación Pública ID Nº 3656-101-LP09. Adjudica Proyecto P.M.U. FRIL **"Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa",** al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT Nº 76.343.810-4, por un valor total de $ 56.072.407 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 782 fecha 18.11.2009, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra fe fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009, de la Obra **"Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa".** Solicita designar Inspector Técnico de Obra, al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 27.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., RUT Nº 76.343.810-4, para la ejecución P.M.U. FRIL **"Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa",** por un valor total de $ 56.072.407 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.11.2009.

NOMBRASE Inspector Técnico de Obra al Director de Obras o quien lo subrogue.

IMPUTESE el gasto de $ 47.637.680 iva incluido a la Cuenta Nº 31.02.004 "Proyecto Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa" y la suma de $ 8.434.727 iva incluido a la Cuenta Nº 31.02.004 "Proyecto Mejoramiento Entorno Construcción Piscina Municipal, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo.-